

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(REVOCA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 07 de Febrero de 2025

Dirección de SECPLAN
YAER / KNCJ / MITE / MITE / SRSF / Ina

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Art. 53°.
4. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
5. Decreto Exento N° 116 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Programa denominado **"Fiesta de la Vendimia – Santa Cruz 2025"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 07.01.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
7. Memorándum N° 27 de fecha 29.01.2025, del Director de Seguridad Pública al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 0272 de fecha 31.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
9. Memorándum N° 38 de fecha 06.02.2025, del Director de Seguridad Pública al Secretario Comunal de Planificación (S), solicitando Revocar la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz con fecha 31 de enero de 2025 y mediante Decreto Exento N° 0272, realizó el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD – FIESTA DE LA VENDIMIA 2.025"**, publicada en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición **ID 3838-10-LE25**.
2. Que, la Licitación se encuentra actualmente en la etapa de preguntas y respuestas del foro en el Portal Mercado Público, por ende, no existen derechos de terceros que puedan verse afectados por una revocación al llamado de licitación.
3. Que, revisadas las Bases Técnicas de la licitación, es posible apreciar ciertas incongruencias en el objeto de las mismas, puesto que, de acuerdo a lo informado por el Dpto. de Seguridad Municipal, ITS de la contratación, la cantidad de guardias requeridos para el servicio sería distinta a las consignada en las Bases, misma situación que el horario de los referidos guardias, el que se extendería por 1 hora más.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. Que todo lo anteriormente expuesto hace necesario revocar el proceso, y acto seguido hacer un nuevo llamado conforme a Bases Técnicas que con claridad especifiquen los requerimientos operativos, puesto que no tiene sentido responder preguntas del foro de acuerdo a Bases Técnicas erradas.

DECRETO EXENTO N°373

1. **REVÓQUESE** el Proceso de Licitación Pública denominado “**CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD – FIESTA DE LA VENDIMIA 2.025**”, ID 3838-10-LE25, por los motivos señalados en los vistos y considerando.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la Plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl.
3. Una vez revocada la licitación indicada, la Secretaria Comunal de Planificación, deberá adoptar las medidas necesarias para la correcta licitación del proyecto en forma expedita adjuntando las correctas Bases Técnicas del mismo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE**.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)